

1
Lic. María Judith Rodríguez E.
Para su análisis y trámite pertinente.

Loja, 14 de septiembre de 2015

2015-09-14.

Señores
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
Su Despacho.

1083461
donación
14 SEP 2015

De mi consideración.

En mi calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA. comunico que el día 03 de septiembre de 2015, he procedido a registrar en el libro de participaciones y socios, la donación de 25.086 participaciones del socio Jairo Vallejo Romero a favor de su hija Hayet Vallejo Iñiguez, la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil:

DONANTE

Nombre: Jairo
Apellidos: Vallejo Romero
C.C. 1100314200
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 25086.00
Valor participación social: Un dólar

DONATARIA

Nombres: Hayet Jennifer
Apellidos: Vallejo Iñiguez
C.C. 0104427422
Nacionalidad: Ecuatoriana
Número de Participaciones: 25086.00
Valor participación social: Un dólar

Por su gentil atención al presente, me suscribo.

Atentamente,



Jairo Vallejo Romero

Gerente y Representante Legal de MINERA JAIRO VALLEJO CIA. LTDA.

ESCRITURA: 2015-1-01-07-PO

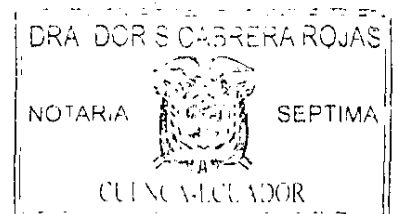
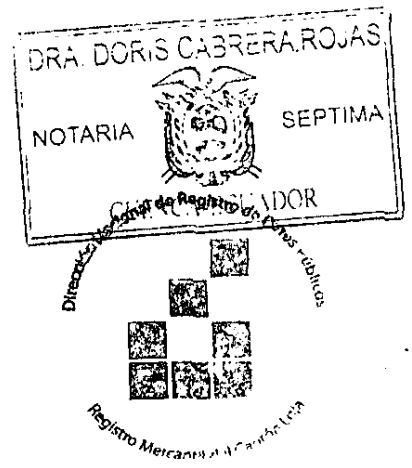
DONACION

OTORGADO POR: JAIRO VALLEJO ROMERO Y SRA.

A FAVOR DE: HAYET JENNIFER VALLEJO INIGUEZ,

CUANTIA: USD. \$. 25.086,00

En la ciudad de Cuenca, capital de la provincia del Azuay,
República del Ecuador, a siete de agosto del dos mil quince,
ante mí **DOCTORA DORIS CABRERA ROJAS**, Notaria
Pública **SÉPTIMA** del cantón Cuenca, comparecen por una
parte en calidad de donante el señor **JAIRO VALLEJO
ROMERO** y su cónyuge la señora **MARCIA ANGELICA
INIGUEZ ENCALADA**, los comparecientes son ecuatorianos,
mayores de edad, de estado civil casados entre sí, capaces ante
la Ley y residente en la ciudad de Cuenca; y por otra parte en
calidad de donataria su hija **HAYET JENNIFER VALLEJO
INIGUEZ**, ecuatoriana, mayor de edad, de estado civil soltera,



domiciliada en la ciudad de Cuenca. Los comparecientes son capaces ante la ley para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe, e instruidos en el objeto y resultados legales de la presente escritura de donación a cuyo otorgamiento proceden libre y voluntariamente y cumplidos los requisitos legales del caso exponen: Que elevan a Escritura Pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo texto dice:

SEÑOR NOTARIO:: En el protocolo de escrituras a su cargo,

sírvase incorporar una que contiene un contrato de

DONACIÓN sujeto a las siguientes cláusulas: **PRIMERA:**

COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la

presente escritura por una parte en calidad de donante el

señor **JAIRO VALLEJO ROMERO** y su cónyuge la señora

MARCIA ANGELICA INIGUEZ ENCALADA, los comparecientes

son ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil casados

entre sí, capaces ante la Ley y residente en la ciudad de

Cuenca; y por otra parte en calidad de donataria su hija

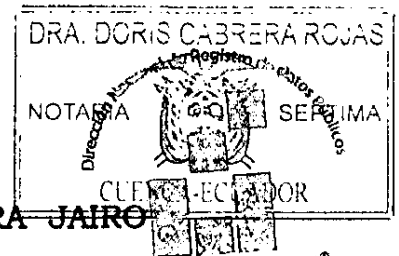
HAYET JENNIFER VALLEJO INIGUEZ, ecuatoriana, mayor de

edad, de estado civil soltera, domiciliada en la ciudad de

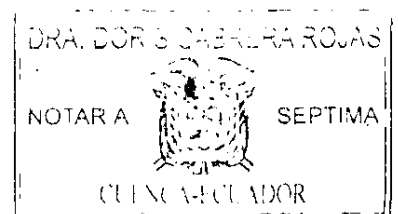
Cuenca. Los comparecientes son capaces ante la ley para

contratar y obligarse. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Uno.-

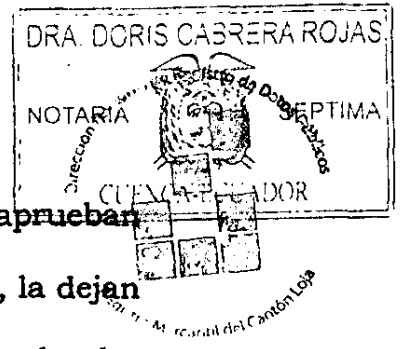
~~El donante es propietario de Veinte y cinco mil trescientas~~
El donante es propietario de Veinte y cinco mil trescientas



cuarenta participaciones en la compañía MINERA JAIRO VALLEJO CÍA. LTDA.; la misma que fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Loja el cuatro de julio del dos mil uno e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en fecha dieciséis de agosto de dos mil uno, bajo el No. trescientos ochenta y nueve; y a la cual posteriormente se realizó un aumento de capital en fecha veinte y nueve de diciembre de dos mil once, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Quinto del cantón Loja, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón en fecha veinte y tres de marzo de dos mil doce, bajo el número doscientos sesenta. Dos.- Mediante Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía "MINERA JAIRO VALLEJO CÍA. LTDA." de fecha tres de agosto de dos mil quince, se resolvió la autorización para la donación de las participaciones correspondientes al señor Jairo Vallejo Romero, a favor de la señorita Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, en los términos constantes en la referida acta de Junta, que se adjunta a la presente. **TERCERA: DONACIÓN.**- Con los antecedentes indicados y con la copia de la insinuación para donar que como documento habilitante se agrega a la presente, el señor JAIRO VALLEJO ROMERO y su cónyuge

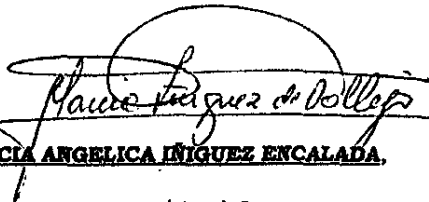


MARCIA ANGELICA INIGUEZ ENCALADA, donan gratuita e irrevocablemente a perpetuidad, en forma real y efectiva sin limitación alguna a favor de la donataria VEINTE Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS participaciones de la compañía MINERA JAIRO VALLEJO CÍA. LTDA. **CUARTA: CUANTÍA.**- La cuantía se la fija en la suma de VEINTE Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD 25.086,00). **QUINTA: ACEPTACIÓN.**- La señorita HAYET JENNIFER VALLEJO INIGUEZ, en su calidad de donataria, acepta el contenido de la presente escritura y la donación realizada a su favor, por convenir a sus intereses y estar de acuerdo con sus estipulaciones y además agradecen a la donante por esta muestra de generosidad. **SEXTA: NOTIFICACIÓN.**- Los donantes por medio de este instrumento se dan por legalmente notificados con la aceptación de los donatarios. Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento público. Atentamente, Doctor Antonio Martínez Montesinos, Abogado Matricula dos mil setenta y nueve del Colegio de Abogados del Azuay. Documento Habilitantes: Adjunto Acta Notarial. Hasta aquí la minuta que se agrega. Las comparecientes hacen suyas las



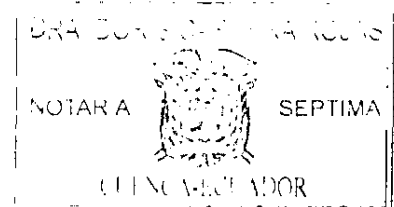
estipulaciones constantes en la minuta inserta, la aprueban
en todas sus partes y ratificándose en su contenido, la dejan
elevada a escritura pública, para que surta los efectos legales
consiguientes. Leído este instrumento íntegramente a los
comparecientes por mí, la Notaria se ratifican en su contenido
y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual: Doy Fe

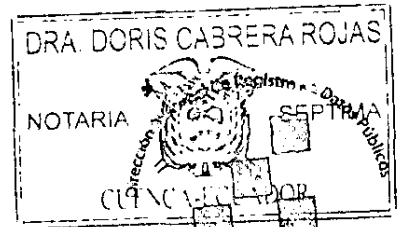

JAIRO VALLEJO ROMERO
1100314200


MARCIA ANGELICA INIGUEZ ENCALADA
11-0043439-6.


HAYET JENNIFER VALLEJO INIGUEZ
0104497488

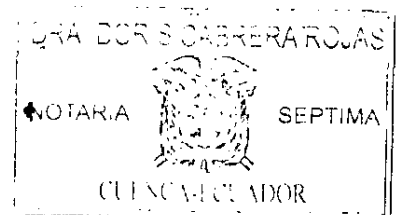

LA NOTARIA





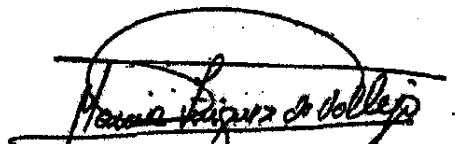
ACTA NOTARIAL.

En la ciudad de Cuenca, capital de la Provincia del Azuay, República del Ecuador, a siete de agosto del dos mil quince, ante mí **DOCTORA DORIS CABRERA ROJAS**, Notaria Séptima del cantón Cuenca, comparecen por una parte y en calidad de donantes el señor **JAIRO VALLEJO ROMERO** y su cónyuge la señora **MARCIA ANGELICA INIGUEZ ENCALADA**, ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de Cuenca, mayores de edad, capaces ante la Ley, y, como testigos MIRIAN BEATRIZ SANTANDER MEDINA, casada RICHARD ANDRÉS OCHOA JARA, divorciado, domiciliados en Cuenca, mayores de edad y capaces ante la ley; fundamentados en lo que dispone el artículo dieciocho, numeral once de la Ley Notarial, según reforma publicada en el Registro Oficial número sesenta y cuatro, de ocho de noviembre de mil novecientos noventa y seis, con el objeto de acreditar que el señor **JAIRO VALLEJO ROMERO** y su cónyuge la señora **MARCIA ANGELICA INIGUEZ ENCALADA**, tiene bienes suficientes adicionales a



VEINTE Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS participaciones de la
compañía MINERA JAIRO VALLEJO CÍA. LTDA.. En efecto,
una vez que los comparecientes han sido debidamente
advertidos sobre la gravedad del juramento por mí, la Notaria,
y que han manifestado, bajo juramento, que dirán la verdad,
declaran que lo anteriormente expresado, esto es que el señor
JAIRO VALLEJO ROMERO y su cónyuge la señora **MARCIA**
ANGELICA INIGUEZ ENCALADA, tiene bienes suficientes, los
que garantizan su subsistencia, adicionales al que van a
donar a su hija **HAYET JENNIFER VALLEJO INIGUEZ**. Para
constancia firman conmigo, la Notaria, en unidad de acto, de
lo cual Doy Fe.

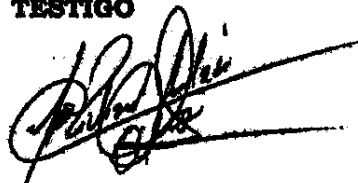

JAIRO VALLEJO ROMERO
1100314200

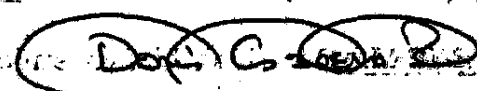

MARCIA ANGELICA INIGUEZ ENCALADA
11-0043439-6

TESTIGO


0102633237

TESTIGO


0914142955


Doc. C-1622

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA**

"MINERA JAIRO VALLEJO CÍA. LTDA."



En la ciudad de Cuenca, a los 03 días del mes de agosto de 2015, siendo las 10h00, en el local social de la Compañía, se encuentran presentes los socios, señores: Jairo Vallejo Romero y Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez; encontrándose presente el ciento por ciento del Capital social de la Compañía.

Los socios resuelven y aceptan constituirse en Junta General Extraordinaria Universal de socios para tratar el siguiente orden del día, el mismo que ha sido aceptado y aprobado de manera unánime para ser tratado:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente de la compañía relacionado con el ejercicio del año 2014.
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del año 2014.
3. Resolución sobre el destino de utilidades.
4. Autorización y aprobación para la donación de participaciones del señor Jairo Vallejo Romero a favor de Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez.

Preside la Junta la señorita Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, Presidente de la compañía y actúa como Secretario el señor Jairo Vallejo Romero, Gerente de la compañía.

De inmediato se pasa a tratar y resolver los puntos del orden del día:

1. Conocimiento y aprobación del informe del Gerente de la compañía relacionado con el ejercicio del año 2014.-

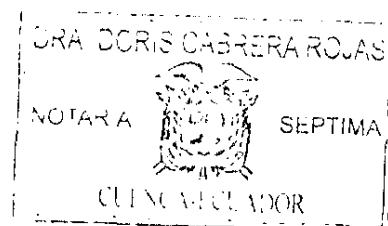
Se procede a tratar el primer punto en el orden del día, toma la palabra el Gerente de la compañía el señor Jairo Vallejo, quién expone y da lectura del informe elaborado en su calidad de gerente y que hace referencia al período 2014.

Una vez leído el mismo el Presidente de la compañía pone a consideración de los presente el informe, el cual es aprobado por todos los socios presentes, no votó el señor Jairo Vallejo Romero, pues su calidad de Gerente lo impide.

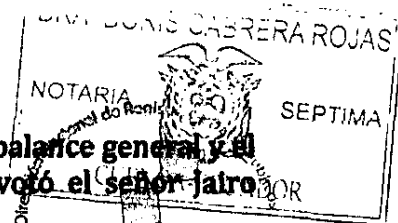
2. Conocimiento y aprobación del Balance General y del Estado de Pérdidas y Ganancias del ejercicio del año 2014.-

Toma la palabra el Gerente de la compañía y pasa a exponer a los socios el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio del año 2014.

Luego de la exposición realizada por el Gerente, el Presidente toma la palabra y pone en consideración de los socios el balance general y el estado de pérdidas y ganancias



del ejercicio del año 2014; los socios aprueban por unanimidad el balance general y el estado de pérdidas y ganancias del ejercicio del año 2014. No votó el señor Jairo Vallejo Romero, pues su calidad de Gerente lo impide.



3. Resolución sobre el destino de las utilidades del ejercicio 2014.

Se pasa a tratar el tercer punto en el orden del día, y toma la palabra el Presidente de la compañía, quién manifiesta que luego de haber tratado los dos puntos anteriores, y tener claro lo concerniente a utilidades del año 2014, propone y pone a consideración de la junta la propuesta de no repartir las utilidades y que las mismas sean destinadas a cubrir y compensar las pérdidas sufridas en años anteriores.

Los socios, luego de escuchar la propuesta, la aceptan por unanimidad y resuelven no repartir las utilidades.

4. Autorización y aprobación para la donación de participaciones del señor Jairo Vallejo Romero a favor de Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez.-

Toma la palabra el señor Jairo Vallejo Romero y solicita autorización para realizar la donación de 25.086 participaciones a favor de su hija la señorita Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez.

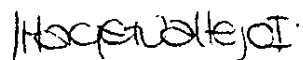
Los socios luego de escuchar la propuesta autorizan la transferencia de participaciones en los términos expuestos.

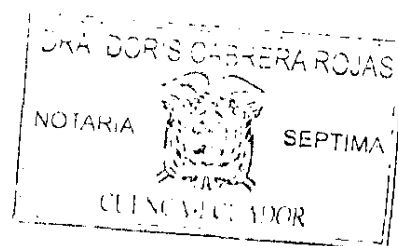
Los socios luego de escuchar la propuesta, la aceptan por unanimidad.

Sin que exista otro punto por tratar, se declara concluida la sesión, concediéndose un receso para que el secretario redacte el Acta, la misma que después de elaborada es leída y aprobada.

Para constancia firman todos los asistentes.


Jairo Vallejo Romero
Secretario
Socio


Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez
Presidente
Socio



ECUATORIANA*****
 DIVORCIADO
 SECUNDARIA
 CARLOS OCHOA
 MARIA JARA
 CUENCA
 05/09/2008
 REN 0197805
 05/09/2008
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 001044437-7
 OCHOA JARA RICHARD JUANES
 GUAYAS / GUAYAS / CANO / CONCEPCION
 28 OCTUBRE 1970
 REG. CIVIL 018-0355-21250-4
 GUAYAS / GUAYAS
 CANO / CONCEPCION / 1970
 PULGAR DERECHO

ECUATORIANA*****
 CASADO
 SECUNDARIA
 ROMULO GIOVANNY MAYANCELA, C
 BACHILLER COMER-ADM
 GONZALO CRISTOBAL SANTANDER
 MARIA NUBE MEDINA
 CUENCA
 10/05/2004
 REN 0273886
 10/05/2016
 PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 010263323-7
 SANTANDER MEDINA MIRIAN BEATRIZ
 CANAR / EL TAMBO / EL TAMBO
 28 ABRIL 1976
 REG. CIVIL 001-0077 00077 F
 CANAR / CANAR
 CANAR / CANAR
 1976
 PULGAR DERECHO

DRA DOR S CABRERA ROJAS
 NOTARIA
 SEPTIMA
 CUENCA - ECUADOR

DRA DOR S CABRERA ROJAS
 NOTARIA
 SEPTIMA
 CUENCA - ECUADOR



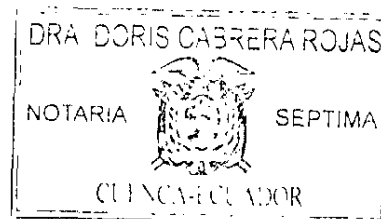
ZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la escritura pública de Donación de Participaciones, que otorgan los cónyuges Jairo Vallejo Romero y Marcia Angélica Iñiguez Encalada a favor de su hija Hayet Jennifer Vallejo Iñiguez, y que antecede, en la escritura matriz de la Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada Minera Jairo Vallejo Cía. Ltda. celebrada en la Notaria Quinta del cantón Loja el cuatro de Julio del dos mil uno.- Loja, 24 de Agosto del 2015

Dra. Inés Yacamello R.
NOTARIA QUINTA SUPLENTE
DEL CANTON LOJA



DOY FE: Que la copia que antecede es
.....*ad es*.....fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a**11 SEP 2015**.....

Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca





Factura: 001-200-000010919



20150101007P03600

NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20150101007P03600						
ACTO O CONTRATO:							
CESIÓN DE PARTICIPACIONES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	7 DE AGOSTO DEL 2015						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VALLEJO ROMERO JAIRO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100314200	ECUATORIA NA	DONANTE	
Natural	INIGUEZ ENCALADA MARCIA ANGELICA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1100434396	ECUATORIA NA	DONANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Natural	VALLEJO INIGUEZ HAYET JENNIFER	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0104427422	ECUATORIA NA	DONATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
AZUAY		CUENCA		HUAYNACAPAC			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTIA DEL ACTO O CONTRATO:		25088.00					

PROTOCOLIZACIÓN 20150101007P03600

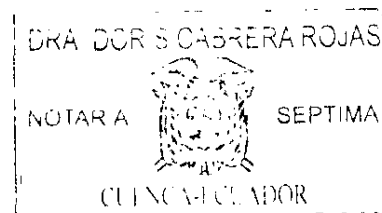
FECHA DE OTORGAMIENTO: 7 DE AGOSTO DEL 2015

OTORGA: NOTARÍA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA

DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTO PROTOCOLIZADO:

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO:

CUANTIA: INDETERMINADA



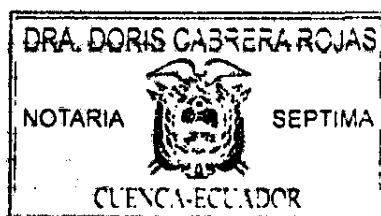
A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	NO IDENTIFICACIÓN

OBSERVACIONES:



NOTARIO(A) DORIS MARIA CABRERA ROJAS

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON CUENCA





TRÁMITE NÚMERO: 4766

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: DONACIÓN DE PARTICIPACIONES

NÚMERO DE REPERTORIO:	3140
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	25/08/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	52
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	DONACIÓN DE PARTICIPACIONES
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA SEPTIMA /CUENCA /07/08/2015
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MINERA JAIRO VALLEJO CIA.LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

3. DATOS ADICIONALES:

LOS CONYUGES JAIRO VALLEJO ROMERO Y MARCIA ANGELICA IÑIGUEZ ENCALADA, DONAN VEINTE Y CINCO MIL OCHENTA Y SEIS PARTICIPACIONES (25.086) A FAVOR DE SU HIJA HAYET JENNIFER VALLEJO IÑIGUEZ, SE TOMO NOTA DE LA DONACION DE PARTICIPACIONES AL MARGEN DE LA INSCRIPCION DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA MINERA JAIRO VALLEJO CIA.LTDA.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 25 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2015


MAYRA ELIZABETH CORONEL FLORES (SUBROGANTE)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: JUAN JOSE PEÑA 12-30 ENTRE LOURDES Y MERCADILLO

DOY FE: Que la copia que antecede en
..... fojas es igual al original que
se me presentó para su constatación
Cuenca, a 11 SEP. 2015


Dra. Doris Cabrera Rojas
Notaria Septima de Cuenca

